

FECHA: 11/07/2013
EXPEDIENTE Nº: 509/2008
ID TÍTULO: 4310043

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La memoria de MODIFICA del Máster Oficial en Psicología de la Educación (MOPE) que se presenta tiene como justificación introducir algunos cambios en determinadas optativas para mejorar la oferta educativa, a partir de los datos recogidos en los tres primeros años de implantación.

A continuación se exponen los argumentos de la memoria de modifica y su contenido con más detalle.

Se propone, en primer lugar, unir en una sola materia dos o tres que venían impartándose de forma independiente. Después de tres promociones de estudiantes, los datos de matrícula, así como las explicaciones que los propios alumnos y alumnas han ofrecido en las evaluaciones cuantitativas y cualitativas que se han puesto en marcha desde el título, pusieron de manifiesto que determinadas materias eran elegidas por los mismos estudiantes en un porcentaje muy alto. Sin embargo, como estaban previstas en la ordenación de los estudios como materias independientes (si bien pertenecientes al mismo módulo e itinerario) los profesores no podían dar por sentados ciertos aprendizajes que por esta razón podían repetirse innecesariamente. Por otra parte, al crear una nueva materia con más créditos, los alumnos y alumnas pueden cubrir los 30 ECTS del espacio de optatividad cursando menos materias lo que aligera la gran carga de trabajo que en todas las evaluaciones han señalado los estudiantes.

En la reagrupación se ha tenido ya en cuenta la propuesta de la ANECA de organizar las enseñanzas en materias de tres ECTS o múltiplos. Ello no ha supuesto no obstante aumentar el porcentaje de tiempo presencial ya que, como se ha señalado las evaluaciones del alumnado valoraron que la carga de trabajo personal es muy alta, por lo que se ha optado por dedicar a este tiempo de aprendizaje el incremento de aquellas materias que han pasado de 2,5 a 3 ECTS.

A continuación se presentan los cinco casos de agrupación materias ya existentes en una nueva de 6 créditos:

Las materias: Discapacidad Intelectual, Trastorno generalizado del desarrollo y Trastorno específico de la comunicación y el lenguaje se integrarían en una materia denominada Discapacidades cognitivas del desarrollo.

Las materias: Discapacidad auditiva y Discapacidad visual se integrarían en una materia denominada Discapacidades sensoriales.

Las materias: Maltrato entre iguales. Programas de intervención para la mejora de la convivencia escolar, y Psicología de la adolescencia. Adolescentes en conflicto social se integrarían en una denominada Relaciones, convivencia y conflicto .Aspectos evolutivos y de intervención.

Las materias: Aprender a aprender y aprender a pensar en diferentes situaciones y

contextos y Sistemas notacionales (lectura y escritura, número e imagen) en y para el aprendizaje, se integrarían en una materia denominada Aprender a aprender y a pensar.

Las materias: Asesoramiento a familias en situaciones de vulnerabilidad psicológica y social y Atención temprana y trabajo con familias se integrarían en una materia denominada Atención a familias en situación de vulnerabilidad y en atención temprana.

Un segundo tipo de cambios se refiere a una serie de materias optativas que, si bien estaban previstas en el proyecto que se sometió a verificación en el año 2008 para solicitar la impartición del Máster, nunca han llegado a ofrecerse por falta de recursos de profesorado. Su eliminación del plan de estudios no pone en absoluto en riesgo la obtención de las competencias previstas en cada uno de los itinerarios.

Las materias que se propone eliminar son las siguientes:

Fundamentos biológicos del desarrollo y la conducta. Siguen ofreciéndose dos materias de neuropsicología

La discapacidad como proceso biopsicosocial e Inclusión y exclusión educativa. En el currículum se mantienen materias tanto obligatorias como optativas dirigidas a este mismo ámbito de aprendizaje.

Juego y deporte: su papel en el desarrollo. Los aspectos básicos de esa materia se recogen en la de Desarrollo 3-6 años.

Evaluación de programas y acciones

Diseño, gestión e implantación de programas de intervención social. La supresión de las dos últimas materias se debe a que a partir del curso 2012-2013 se ha empezado a impartir en la facultad de Psicología de la UAM el Máster Oficial de Intervención Psicosocial y Comunitaria.

En este título se ofrece la materia: Desarrollo y evaluación de programas de intervención. En el punto 5.1 del presente modifica se indica que los estudiantes podrán elegir hasta seis créditos del espacio de optatividad en Másteres oficiales distintos al de Psicología de la Educación, por el procedimiento indicado. Nuestra intención es recomendar la elección de esta materia a los estudiantes cuyos intereses lo aconsejen, sin tener que duplicar recursos humanos.

En tercer lugar, se propone también el cambio del nombre de algunas materias por otro que se considera refleja mejor su contenido:

Problemas de conducta pasaría a denominarse La comunidad educativa ante los problemas de conducta.

Trastornos de la lectura y la escritura pasaría a denominarse Dificultades de aprendizaje en la lectura y la escritura.

Discapacidad motora pasaría a denominarse Discapacidades motoras

Psicología del testimonio pasaría a denominarse La exploración forense de menores: valoración de la declaración.

Formación de expertos en diferentes campos del conocimiento pasaría a denominarse Formación de expertos y desarrollo profesional.

La educación de menores infractores pasaría a denominarse Menores infractores: respuestas educativas en justicia de menores

Por último se propone la introducción de una nueva materia optativa, Orientación personal, académica y profesional, de 6 créditos. Su incorporación vendría justificada por la necesidad de desarrollar determinadas competencias de los psicólogos para ayudar en los procesos de toma de decisiones tanto relativos a los estudios como a la inserción laboral. Estas competencias no se encontraban, en opinión de los docentes especializados en este ámbito y de los propios estudiantes, suficientemente recogidas en las materias del plan de estudios verificado.

El conjunto de cambios señalados hasta este punto influyen también en la reorganización de los itinerarios profesionales recogidos en el plan de estudios. El carácter meramente orientativo de los itinerarios no varía. Se trata por tanto de agrupaciones de materias optativas que responden a ciertos perfiles profesionales, pero que no tienen ninguna repercusión en el título que sigue siendo único.

Los cambios fundamentales que se proponen en esta memoria de modifica son los siguientes: “ La introducción de un itinerario propio sobre Discapacidades y dificultades de aprendizaje que antes quedaba subsumido en otros. Como se indica en el punto 5.1. de la

memoria, las materias que constituyen este itinerario desarrollan las competencias de un profesional que trabaja en Centros dedicados a la evaluación y tratamiento de diferentes tipos de discapacidades, de trastornos del desarrollo y de dificultades de aprendizaje, pero son también aprendizajes necesarios para los orientadores educativos, tanto para los que intervienen en centros de Educación infantil como para quienes lo hacen en otras etapas escolares. “ El itinerario que sustituye al actual de Aprendizaje y diseño instruccional, que hemos denominado Intervención en los procesos de aprendizaje y Orientación educativa, se dirige hacia psicólogos que trabajen tanto en empresas dedicadas al desarrollo de materiales educativos de diferente tipo (editoriales, software educativo, etc.) o que realicen actividades de enseñanza y aprendizaje en situaciones de ocio y tiempo libre (museos, ayuntamientos, empresas de actividades extraescolares, etc.) como a psicólogos escolares que deben contribuir a la mejora de la institución y al apoyo a los alumnos tanto en su desarrollo académico como en la orientación profesional. Los dos perfiles profesionales asociados con este itinerario serían: Orientadores educativos y Psicólogos dedicados al desarrollo de materiales y actividades educativas en contextos no formales e informales.

En síntesis, las diversas modificaciones que se proponen en la memoria siguen garantizando que las competencias generales y específicas del título sean alcanzadas por cualquier estudiante al estar recogidas todas ellas en las materias obligatorias y en el trabajo fin de máster. Asimismo, las modificaciones llevan a una reducción del número de materias optativas (diez materias menos) y del número total de créditos que se ofertaban en el título verificado (siete créditos menos). En el apartado 5.1 de la memoria de Modifica se incluye una tabla en la que se resume esta reducción.

DETALLE

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se explica que no está previsto reconocer créditos por estudios oficiales no universitarios y así figura en el apartado de la memoria correspondiente.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han reorganizado los itinerarios profesionales, que no van asociados a menciones del título, pero sí constituyen perfiles profesionales diferenciados. Se introduce la posibilidad de cursar hasta 6 ECTS de materias de otros másteres oficiales de cualquier otra universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han reorganizado las materias optativas (algunas se han reagrupado, otras se han

eliminado), se ha creado una nueva materia optativa en “Orientación personal, académica y profesional” de 6 créditos, se han introducido cambios en el número de créditos de las materias optativas y en la denominación de algunas de ellas.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken